



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y
FORMACIÓN PROFESIONAL
Dirección General del Profesorado y Gestión de
Recursos Humanos

Orden de 6 de marzo de 2023, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional (BOJA n.º 47, 10 de marzo de 2023).

**DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES
Y HOMOGENEIZACIÓN DE LOS MISMOS**

**CUERPO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
PENALIZACIONES POR FALTAS DE ORTOGRAFÍA PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBA**

CUERPO: 590 ESPECIALIDAD: 002 GRIEGO

Para la prueba de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Griego, en la convocatoria de 2023, se especifican las siguientes penalizaciones por faltas de ortografía.

- Se penalizará cada falta de ortografía con 0,2 puntos hasta un máximo de 2 puntos (10 faltas) atendiendo a los siguientes criterios:
- Las tildes computarán como falta de ortografía.
- Si se repite la misma falta en la misma palabra, no se penalizará de nuevo. Solo penalizará una vez. Ejemplo: La ausencia de “h” en la palabra “huevo” penalizaría con 0,2 puntos. Si se repite, no volvería a penalizar, pero si se produce una nueva falta de ortografía por ausencia de “h” en otra palabra distinta, sí contabilizaría como una nueva falta y, por tanto, restaría 0,2 puntos. Aplíquese el mismo criterio a las tildes.

